

29 OCT. 2024

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
ERVV/MJE/MARR/LMP/LMP/alm

SALUD MUNICIPAL
(Comisión de Servicio)

SANTA CRUZ, 15 de octubre de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero de 2021, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N° 2215 del 30 de agosto de 2024 que establece las subrogancias del administrador municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 433 de fecha 30 de septiembre de 2024, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 07 de octubre de 2024, con el objeto de participar en "Reunión/capacitación de Programación para el año 2025.", y;

DECRETO EXENTO N° 5327

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

➤ **FAYVA FERNANDA RIQUELME LLANTÉN**, RUT N° [REDACTED] Psicóloga.
Categoría "B" Nivel 11, Planta.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% niveles 11, 10, 9, 8, 7, 6 por \$ 30.172.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

- c.c.:
- * Siaper – Re (01)
 - * Finanzas (01)
 - * Personal (01)
 - * RR.HH (01)/